

Recuadro 4 EL SALARIO MÍNIMO Y LA INFORMALIDAD

El salario mínimo o remuneración mínima vital (RMV) desempeña un rol importante no solo en la protección del poder adquisitivo de los trabajadores, sino también en la dinámica del mercado laboral. En este Recuadro, a través de una comparación internacional, se muestra la posición relativa de Perú dentro de la región en términos de salario mínimo; así como la potencial relación que este podría tener con la informalidad laboral. Además, se explican los criterios definidos por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) para la actualización de la RMV en el país, basadas en criterios económicos que buscan mantener un equilibrio entre un mercado laboral eficiente y la equidad social.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el principal objetivo del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas³¹, con lo que su existencia podría contribuir a reducir algunas disparidades existentes en el mercado laboral. Sin embargo, la teoría económica advierte que, para minimizar las distorsiones sobre el mercado laboral, la remuneración por el trabajo debe ser proporcional al valor de su productividad. Esto implica que hacer revisiones del salario mínimo no es una tarea fácil, pues fijar un nivel muy bajo podría hacer que los trabajadores no estén debidamente protegidos, en tanto que establecer un nivel muy alto podría tener efectos adversos sobre el empleo. Por lo tanto, estas revisiones deben lograr un equilibrio entre sostener el bienestar de los trabajadores y minimizar las distorsiones sobre el mercado laboral.

SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES Y PBI PER CÁPITA EN AMÉRICA LATINA

País	RMV vigente (moneda local)	RMV (US\$ corrientes)	PBI per cápita 2023 (US\$ corrientes)	Ratio entre RMV y PBI per cápita mensual	Ratio entre RMV e ingreso promedio 2022
Honduras	8 134	330	3 245	122%	n.d.
Bolivia	2 362	342	3 858	106%	73%
Guatemala	3 266	418	5 407	93%	96%
Ecuador	460	460	6 500	85%	85%
El Salvador	365	365	5 558	79%	n.d.
Paraguay	2 680 373	367	5 843	75%	95%
Colombia	1 300 000	333	6 976	57%	54%
Costa Rica	358 610	695	16 213	51%	69%
Perú	1 025	267	7 947	40%	60%
México	7 468	438	13 804	38%	51%
Chile	460 000	474	17 254	33%	49%
Brasil	1 412	284	10 413	33%	46%
Uruguay	22 268	569	21 378	32%	49%
R. Dominicana	14 232	243	11 249	26%	53%
Panamá	326	326	18 493	21%	39%
Argentina	156 000	145	13 297	13%	75%

El tipo de cambio utilizado corresponde al cierre del 15 de febrero de 2024. En el caso de Argentina, se considera el tipo de cambio Blue. El PBI per cápita considera las estimaciones del FMI incluidas en el WEO de octubre 2023, excepto para Perú (BCRP). Para los países de la OECD, el ingreso medio corresponde a un trabajador a tiempo completo, mientras que para el resto de países de la región dicho ingreso corresponde a los trabajadores dependientes. En el Perú, el ingreso promedio proviene del trabajo principal de un trabajador dependiente que trabaja 40 horas o más por semana. El ratio entre RMV e ingreso promedio de Uruguay corresponde al año 2020. Fuente: BCRP, FMI, OCDE, OIT, y Bloomberg.

En el caso peruano, la RMV vigente asciende a S/ 1 025 y es equivalente a USD 267 (utilizando el tipo de cambio al cierre del 15 de febrero de 2024). Si bien la RMV expresada en dólares se encuentra rezagada en relación con los países de la región, tal comparación ignora el nivel relativo de ingresos en cada país. Una comparación más adecuada sería en relación con el PBI per cápita, que mide el PBI dividido entre la población de un país. En el Perú el sueldo mínimo representa el 40 por ciento del PBI mensual por

31 Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2016). Guía sobre políticas en materia de salario mínimo.

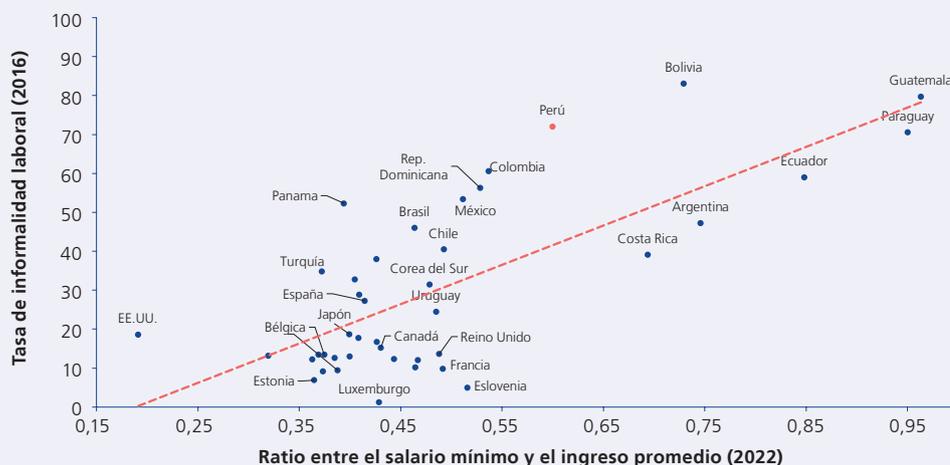
habitante, valor que se encuentra cerca de la mediana de la muestra (46 por ciento). Por su parte, al comparar el ratio entre el salario mínimo y el ingreso promedio para los países de dicha muestra, el Perú también se encuentra cerca de la mediana (57 por ciento).

Por su parte, y como ha sido indicado previamente en el Recuadro 4 del Reporte de Inflación de junio de 2023 ("El empleo alrededor del sueldo mínimo: principales características de los trabajadores formales e informales en el Perú"³²), el sueldo mínimo representó el 60 por ciento del ingreso promedio en Perú en 2022. Este porcentaje es mayor que el observado en Chile, México y otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³³; y es el valor más alto registrado en los 10 años previos (dicho ratio ha fluctuado entre 50 y 60 por ciento entre 2013 y 2022). Al respecto, un nivel de salario mínimo cercano al ingreso promedio podría conllevar a que las empresas o actividades con bajos niveles de productividad resulten menos viables y, por lo tanto, menos trabajadores sean contratados de manera formal. En consecuencia, tener una RMV cercana al ingreso promedio podría redundar en mayores niveles de informalidad laboral, menores beneficios sociales y un mayor desempleo de aquellos trabajadores menos calificados.

En efecto, un estudio reciente³⁴ muestra que un salario mínimo relativamente alto está directamente relacionado con la tasa de informalidad de los sectores económicos del país. Según información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), aquellos sectores donde la RMV representa una mayor proporción del ingreso promedio están asociados a una mayor tasa de informalidad laboral. Esta evidencia también se verifica cuando se realiza un análisis similar a nivel de países: aquellos países con mayores ratios de RMV a ingreso medio también suelen registrar mayores tasas de informalidad laboral.

EVIDENCIA INTERNACIONAL: RELACIÓN ENTRE EL SALARIO MÍNIMO Y LA INFORMALIDAD LABORAL

(En número de veces respecto al ingreso promedio y en porcentaje de la PEA ocupada, respectivamente)



El gráfico considera 41 países seleccionados de la OCDE y de la región. En el caso de los países de la OCDE que publican información de sus ratios entre el salario mínimo y el ingreso promedio, se excluye a Nueva Zelanda por falta de información sobre su tasa de informalidad laboral. En el caso de los países de la región, se incluyen a los mismos países considerados en el cuadro anterior sobre salarios mínimos vigentes y PBI per cápita, excepto Honduras y El Salvador, por la falta de información sobre sus ingresos promedio. Entre los países de la OCDE seleccionados, se encuentran cuatro países de la región: Chile, México, Colombia y Costa Rica. El ratio entre salario mínimo e ingreso promedio de Uruguay corresponde a 2020. Fuente: Banco Mundial, OCDE, OIT, e INEI.

32 <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2023/junio/reporte-de-inflacion-junio-2023-recuadro-4.pdf>

33 El ratio de RMV es 79 por ciento para el Perú al considerar el ingreso mediano de un trabajador que labora 40 horas y se encuentra también entre los más altos entre los países de la OCDE, solo por debajo de Costa Rica y Colombia.

34 Castellares, R., Ghurra, O., Mendiburu, C., & Toma, H. (2022). Salario mínimo, informalidad y empleo.



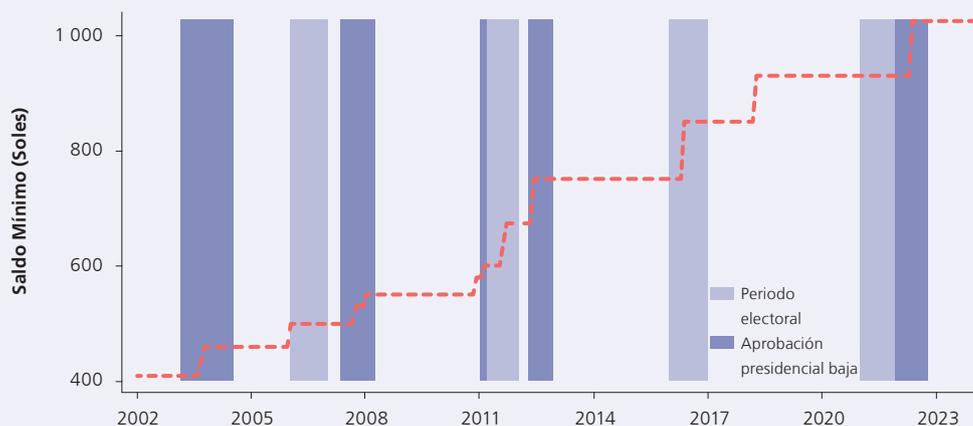
Actualización del salario mínimo

La evidencia internacional es heterogénea en cuanto a la metodología para actualizar el salario mínimo.³⁵ Por ejemplo, en Brasil, los ajustes de la RMV se fijan en base a la inflación pasada y al crecimiento del PBI. En Costa Rica, la fórmula tiene un componente de inflación y otro relacionado con el crecimiento del PBI per cápita. En Malasia, se utiliza una combinación de indicadores socioeconómicos (umbral de pobreza, mediana del ingreso, inflación, productividad y desempleo). Por su parte, en Francia los ajustes están vinculados con la evolución del índice de precios al consumidor, así como con el aumento del poder adquisitivo del salario básico por hora de los obreros.

En la actualidad, Perú ya cuenta con una metodología acordada para la actualización de la RMV, contenida en el informe “Crecimiento de la productividad y reajuste del salario mínimo”, y aprobada por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) en 2007³⁶. Dicha metodología señala que la revisión de la RMV debe considerar la inflación subyacente esperada más la variación de la productividad total de factores. Cabe precisar que dicho informe señala que la metodología para actualización de la RMV se aplicaría en periodos de normalidad, en donde no se espera ninguno de los siguientes eventos: (i) una profunda recesión; (ii) una fuerte elevación de la tasa de desempleo abierto; (iii) una fuerte elevación de la tasa de informalidad laboral; o (iv) un alza desmedida de la relación entre el salario mínimo y salario promedio. Sin embargo, la definición operativa de estos criterios mediante el uso de variables económicas no ha sido formalizada.

A pesar de contar con una metodología establecida, de acuerdo con Castellares, Ghurra y Toma (2022)³⁷, en las últimas décadas, los aumentos del salario mínimo en el Perú registran un patrón especial, que parecería estar relacionado con factores políticos y no necesariamente técnicos. Al extender la ventana temporal de dicho análisis, se puede observar que, entre 2002 y 2023, 11 de los 13 aumentos de la RMV (85 por ciento) han coincidido con periodos electorales (definidos como 6 meses antes y después del cambio de gobierno) o de baja aprobación presidencial (periodos en los cuales el porcentaje de aprobación se encontró por debajo del promedio de los últimos 12 meses).

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN PERÚ
(S/, 2002-2023)



Fuente: BCRP, IPSOS.

35 Organización Internacional del Trabajo - OIT (2016). Guía sobre políticas en materia de salario mínimo.

36 Acuerdo segundo de la Sesión Extraordinaria N° 25 del CNTPE (23 de agosto de 2007).

37 Castellares, R., Ghurra, O., & Toma, H. (2022). Efectos del Salario Mínimo en los Precios y en el Poder de Compra de los Hogares.

Esto último resalta la necesidad de fortalecer el mecanismo formal para la fijación de los niveles del salario mínimo en el país. Ello brindaría una mayor predictibilidad respecto a los futuros ajustes y permitiría a las empresas y trabajadores tomar mejores decisiones. Por último, un mecanismo formal reduciría el uso de la RMV con fines políticos.

En vista que ya se cuenta con una fórmula técnica de actualización de la RMV, pero que aún no se ha formalizado la periodicidad de evaluación, resultaría oportuno definir una frecuencia de evaluación de la vigencia de la RMV, para determinar periódicamente si se justifica modificar el salario mínimo. Por su parte, la determinación de los criterios técnicos para evaluar si el contexto económico y del mercado laboral justifican la actualización de la RMV, así como su verificación mediante el uso de variables socioeconómicas, debería fijarse sobre la base del diálogo tripartito (trabajadores, empleadores y gobierno), considerando los potenciales efectos sobre todos los actores involucrados.

